

CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Negociado con Publicidad según Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 120

ANEXO I.1

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

(Declaración de presentación obligatoria junto con la certificación de inscripción registral)

D/D^a [•] con DNI [•] en nombre propio o en representación de la empresa inscrita en el Registro de Licitadores con el número [•] en calidad de ¹ [•] al objeto de participar en la contratación denominada [•] convocada por ² [•], **DECLARA:**

A-Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Canarias no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con la certificación del Registro que acompaña a esta declaración.

B-Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores referentes a:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

han sufrido alteración según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración y que estos extremos han sido comunicados al Registro con fecha

En [•] a [•] de [•] de 20[•].

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

- 1.- Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.
- 2.- Indíquese órgano, unidad o ente que tramita el expediente de contratación.
- 3.- Las opciones A) y B) son incompatibles entre sí, señale solamente la que corresponda. Esta declaración deberá ser emitida por cualquiera de los representantes con facultades que figuren inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Canarias.



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Negociado con Publicidad según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 120

ANEXO I.2

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR
INCURSA LA EMPRESA EN LAS PROHIBICIONES
PARA CONTRATAR.**

D/D^a [•] con DNI nº [•] en nombre propio o en representación de la empresa [•] en calidad de [•], al objeto de participar en la licitación del contrato denominado [•] convocado por [•], **DECLARA:**

Que la citada empresa no está incurso en las prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 60 y 61 TRLCSP y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Canarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En [•] a [•] de [•] de 20[•].

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Negociado con Publicidad según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 120

ANEXO I.3

**DECLARACION DE HABER TENIDO EN CUENTA EN
LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LAS
OBLIGACIONES LEGALES EN MATERIA LABORAL
Y MEDIOAMBIENTALES.**

D/D^a [•] con DNI nº [•] en nombre propio o en representación de la empresa [•] en calidad de [•], al objeto de participar en la licitación del contrato denominado [•] convocado por [•], **DECLARA:**

Que en la oferta presentada por la citada empresa se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

En [•] a [•] de [•] de 20[•].

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Negociado con Publicidad según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 120

ANEXO Nº II

**SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y
TÉCNICA**

1.- La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los siguientes criterios de selección.

A.- ECONÓMICA Y FINANCIERA.

- a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras.
- b) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los cinco últimos ejercicios disponible en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se dispone de las referencias de dicho volumen de negocios.

B.- TÉCNICA.

- a) Relación de los principales servicios efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios prestados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2.-Acreditación del cumplimiento de normas de gestión medioambiental y de calidad, el licitador deberá aportar los certificados **siguientes**:

- a) *No se exige la aportación de este tipo de certificados en esta licitación.*

3.- Los requisitos mínimos de SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA necesarios son los siguientes:

- En relación al punto 1. A. a) de este **Anexo II** los licitadores deberán aportar un certificado emitido por el director de la oficina bancaria en donde la empresa tiene su cuenta, sobre la inexistencia de problemas de pago o deudas con el banco o con terceros por importe no inferior a **35.000 €**.
- En relación al punto 1. A. b) de este **Anexo II** los licitadores deberán aportar un documento acreditativo de que el volumen promedio de negocio anual de su empresa durante los últimos tres ejercicios es de al menos **35.000 €**.

4.- Los requisitos de SOLVENCIA TÉCNICA necesarios son los siguientes:

- En relación con el punto 1. B. a) de este **Anexo II** los licitadores deberán acreditar que, entre los principales servicios prestados durante los cinco últimos años, al menos un importe no inferior a **35.000 €** de éstos corresponde, específicamente, a prestación de servicios de coordinación y supervisión de mantenimiento de infraestructuras críticas.

Además, los licitadores deberán acreditar que, entre los servicios prestados durante los últimos cinco años, al menos, se cumplen las siguientes determinaciones:



Prestación del servicio de mantenimiento e instalación de infraestructuras críticas eléctricas, de telecomunicaciones, de climatización y de control y automatismos.

Prestación de servicios de despliegue de instalaciones y operación y mantenimiento de datacenter. El/los datacenter para los que se prestó servicios debe/n cumplir las siguientes determinaciones:

- Más de 1.500m² de salas técnicas para colocación de equipos (en la misma instalación).
- Más de 3.000m² de instalaciones totales entre electromecánicas y salas de colocación.

Prestación de servicios en entidades pertenecientes/dependientes del Sector Público. La especial situación de ITER; S.A., respecto a proveedores y clientes, por el hecho de ser una entidad dependiente del Sector Público requiere establecer este requisito de solvencia para los licitadores del procedimiento.

Prestación de servicios en entidades cuya actividad esté vinculada a la ingeniería. El prestatario deberá haber realizado trabajos para empresas del sector de la ingeniería. Tal requisito de solvencia se justifica en la concreta forma de gestión y organización de las empresas del sector, y que condiciona objetivamente la prestación del servicio a realizar. Todo ello, sin perjuicio de la necesaria correlación entre la actividad que prestan las empresas licitadores y el objeto del contrato.

Prestación de servicios en entidades cuyo volumen anual de negocio sea superior a 5 millones de euros. El prestatario deberá haber realizado trabajos en entidades con tal requisito. ITER, S.A., mantiene acuerdos con numerosas entidades públicas y privadas, haciendo que el volumen de trabajo sea relativamente alto.

El personal que realice la prestación debe ostentar habilitación formativa en materia de mantenimiento de instalaciones eléctricas y/o de telecomunicaciones (certificados, títulos, etc.).

El personal que realice la prestación debe haber prestado servicios en los que se haya gestionado y dirigido personal subordinado en un número no inferior a 5 personas.



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Negociado con Publicidad según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **120**

ANEXO Nº II. Bis.

**CRITERIOS DE SOLVENCIA PARA LA SELECCIÓN
DE PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO.**

(NO PROCEDE)



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Negociado con Publicidad según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 120

ANEXO III

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

(NO PROCEDE)

Todos los licitadores, nacionales y extranjeros, además de acreditar su solvencia o, en su caso clasificación, deberán acreditar el compromiso de adscripción de los siguientes medios, como criterio de solvencia, a efectos de la admisión en el procedimiento de adjudicación del contrato:

Compromiso de adscripción de medios personales:

- *No se exige para esta licitación.*

Compromiso de adscripción de medios materiales:

- *No se exige para esta licitación.*

Estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de este servicio. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada. Su incumplimiento podrá ser causa de:

- I. Resolución del contrato (artículo 223 f) TRLCSP). *No procede en esta licitación.*
- II. Imposición de penalidades según **ANEXO nº IX** (artículo 212.1 TRLCSP). *No procede en esta licitación.*

En [•] a [•] de [•] de 20[•].

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Negociado con Publicidad según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 120

ANEXO IV

SUBCONTRATACIÓN OBLIGATORIA

(NO PROCEDE)

Los licitadores deberán aportar un compromiso de subcontratación para las siguientes partes del contrato:

PARTE DEL CONTRATO	HABILITACIÓN PROFESIONAL / CLASIFICACIÓN
<i>No procede en esta licitación</i>	<i>No procede en esta licitación</i>

En Granadilla de Abona, a [•] de [•] de 20[•].



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Negociado con Publicidad según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 120

ANEXO V

**MODELO DECLARACIÓN DOCUMENTACIÓN
ADMINISTRATIVA**

Dº/Dª [•] con DNI nº [•]
en nombre de 1 [•] con CIF nº [•]
y con domicilio fiscal en [•]

Con relación al procedimiento negociado ² [•]

Para³ [•]

DECLARA:

Su voluntad de participar en dicho procedimiento para el que admite cumplir con los requisitos de capacidad, representación y solvencia exigidos, comprometiéndose a aportar la documentación acreditativa de los mismos en caso de que sea propuesto como adjudicatario.

En [•] a [•] de [•] de 20[•].

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

¹ Indicar si la oferta se realiza en nombre propio o de la empresa que representa

² Indicar número de procedimiento.

³ Indicar objeto del contrato.



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Negociado con Publicidad según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 120

ANEXO VI

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Dº/Dª [•] con DNI nº [•]
con domicilio en [•]
en nombre 1 [•] con CIF nº [•]
y con domicilio fiscal en [•]

Invitado a participar en el procedimiento negociado con publicidad iniciado y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de [•] se compromete, en nombre ² [•] a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ³ [•] EUROS IGIC excluido.

El licitador hace constar que la oferta presentada se desglosa del modo que sigue:

Importe Base:

Importe IGIC:

Importe Total:

En [•] a [•] de [•] de 20[•].

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

¹ Indicar si la oferta se realiza en nombre propio o de la empresa que representa.

² Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

³ Expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato.



CONTRATO DE SERVICIOS
 Procedimiento Negociado con Publicidad según Instrucciones Internas de Contratación
 Procedimiento número 120

ANEXO Nº VI

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

(NO PROCEDE)

Dº/Dª [•] con DNI nº [•]

con domicilio en [•]

en nombre 1 [•] con CIF nº [•]

y con domicilio fiscal en [•]

enterado del procedimiento negociado con publicidad iniciado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de [•] se compromete, en nombre ² [•] a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de: ³ [•]

Lote nº_: EUROS IVA excluído

Lote nº_: EUROS IVA excluído

Lote nº_: EUROS IVA excluído

El licitador hace constar que la oferta presentada se desglosa del modo que sigue:

LOTE	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
LOTE Nº. _: .			
LOTE Nº. _: .			
LOTE Nº. _: .			

En [•] a [•] de [•] de 20[•].

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

¹ Indicar si la oferta se realiza en nombre propio o de la empresa que representa ² Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa ³ Expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato



CONTRATO DE SERVICIOS
 Procedimiento Negociado con Publicidad según Instrucciones Internas de Contratación
 Procedimiento número 120

ANEXO Nº VI

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(NO PROCEDE)

Dº/Dª [•] con DNI nº [•]
 con domicilio en [•]
 en nombre 1 [•] con CIF nº [•]
 y con domicilio fiscal en [•]

enterado del procedimiento negociado con publicidad iniciado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de [•] se compromete, en nombre 2 [•] a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad siguiente:

	<i>IMPORTE IVA</i>	<i>SIN</i>	<i>IMPORTE IVA</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>

En [•] a [•] de [•] de 20[•].

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

¹ Indicar si la oferta se realiza en nombre propio o de la empresa que representa

² Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Negociado con Publicidad según Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 120

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(pago mediante entrega de bienes por la Administración)

(NO PROCEDE)

Dº/Dª [•] con DNI nº [•]

con domicilio en [•]

en nombre 1 [•] con CIF nº [•]

y con domicilio fiscal en [•]

enterado del procedimiento negociado sin publicidad iniciado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de [•] se compromete, en nombre ² [•] a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ³[•] EUROS IVA excluido. El licitador hace constar que la oferta presentada se desglosa del modo que sigue:

Importe Base:

Importe IVA:

Importe Total:

En [•] a [•] de [•] de 20[•].

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

¹ Indicar si la oferta se realiza en nombre propio o de la empresa que representa

² Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa

³ Expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato ⁴ Desglosar el importe del IVA en el supuesto en que la venta del bien por parte de la Administración, esté sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido

CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Negociado con Publicidad según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 120

ANEXO VII

**ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS OBJETO
DE NEGOCIACIÓN**

Se configura como aspectos económicos y técnicos objeto de negociación los dos criterios de valoración: Oferta económica y Plan Inicial de Mantenimiento.

A los efectos de aportar mayor seguridad jurídica al procedimiento negociado con publicidad se establecen con carácter previo y potestativamente por el órgano de contratación los criterios de adjudicación, con expresión de su ponderación, previstos en el **Anexo VII. Bis**.

En todo caso, la adjudicación del contrato estará convenientemente motivada.

CONTRATO DE SERVICIOS
 Procedimiento Negociado con Publicidad según Instrucciones Internas de Contratación
 Procedimiento número 120

ANEXO VII. Bis.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	PUNTOS
Oferta económica	70
Plan Inicial de Mantenimiento	30
TOTAL	100

La valoración de las ofertas se realizará conforme a los siguientes hitos:

A.- La **oferta económica** se valorará conforme a la siguiente fórmula:

$$PO_i = MaxP - PR \times \left(\frac{O_i - MO}{MO} \right)$$

Tal que:

PO_i= puntos de la oferta i

MaxP=máximo de puntos

PR= puntos que se restan

O_i=oferta i que se trata de valorar

MO=mejor oferta. Oferta más baja

- Siendo PR= 70.
- Se valorarán a 0 las propuestas con resultados negativos.

B.- **Plan Inicial de Mantenimiento** se valorará conforme a la mejor solución técnica propuesta, a criterio de la comisión de negociación que se constituirá al efecto. Los resultados de dicha comisión serán publicados y motivados diligentemente.

Los criterios de valoración permanecerán inalterados a lo largo de la tramitación del procedimiento.

El procedimiento constará de una ronda de negociación.

CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Negociado con Publicidad según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 120

ANEXO VIII

**CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO**

(NO PROCEDE)

La ejecución del contrato se sujetará a las siguientes condiciones:

- o
- o
- o
- o

El incumplimiento de estas condiciones tiene consideración de:

- I. Causa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 118.2 y 223 f) TRLCSP
- II. Infracción grave de acuerdo con los artículos 118 y 60.2 e) TRLCSP



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Negociado con Publicidad según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 120

ANEXO IX
PENALIDADES

REGIMEN POTESTATIVO DE PENALIDADES.

Penalidades.

1.- Incumplimiento de plazos de ejecución.

(NO PROCEDE)

Penalidades.

2.- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.

El primer incumplimiento de cualquiera de las determinaciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas otorgará a ITER, S.A., la facultad de imposición de una sanción por importe de 100 € al adjudicatario.

El segundo incumplimiento de cualquiera de las determinaciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas otorgará a ITER, S.A., la facultad de imposición de una sanción por importe de 200 € al adjudicatario.

El tercer incumplimiento de cualquiera de las determinaciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas otorgará a ITER, S.A., la facultad de imposición de una sanción por importe de 300 € al adjudicatario.

Penalidades.

3.- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

(NO PROCEDE)

Penalidades.

4.- Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios.

(NO PROCEDE)



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Negociado con Publicidad según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 120

ANEXO X

OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

(NO PROCEDE)

Se consideran obligaciones esenciales del contrato:

Compromiso de adscripción de medios

Obligación esencial:

Condiciones especiales de ejecución del contrato

Obligación esencial:

(Otras)



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Negociado con Publicidad según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **120**

ANEXO XI

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE VALORACIÓN.

1. Jefe del Área de Ingeniería. Presidente
2. Técnico de Ingeniería 3. Vocal
3. Técnico letrado. Secretario.



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Negociado con Publicidad según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **120**

ANEXO XII

MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

(NO PROCEDE)

CIRCUNSTANCIAS (supuesto de hecho objetivo que debe darse para que se produzca la modificación):

ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES PREVISTAS (elementos del contrato a los que afectará):



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Negociado con Publicidad según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **120**

ANEXO XIII
CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN
CONTRACTUAL

(NO PROCEDE)